

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución	ONO	701	_
J WWWWWWW	\bigcirc	///	_

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ROCÍO SOLEDAD RUIZ ACHAR COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de julio de 2019

VISTA:

La nota de fecha 9 de julio de 2019, por medio de la cual la señora Rocío Soledad Ruiz Achar presentó su renuncia como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley Nº 1626/2000, "De la Función Pública", en su inciso a), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por renuncia.

Que el Decreto N 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que con el fin de agilizar los tramites administrativos relacionados con las renuncias, jubilaciones, to fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora Rocío Soledad Ruiz Achar, con Art. 1° cédula de identidad civil número 4.202.244, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo Profesional II, categoría D5E, a partir del 9 de julio de 2019.

Art. 2° Disponer la remisión de copia de la presente Resolución a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.

Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 3°